



DECRETO ALCALDICIO N° 2697 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA

REQUINOA, 15 DIC 2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El correo electrónico de fecha 11.12.2020 del Encargado de Programa Promoción de Salud donde solicita la adquisición de lienzo metálico sobre lata de acero galvanizado, para "Programa Promoción de Salud".

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 30 de Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORICÉSE, Orden de Compra por Convenio Marco por la adquisición de lienzo metálico sobre lata de acero galvanizado para Programa Promoción de Salud, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

ALEJANDRA ROJAS TORRES Y OTRA LIMITADA
RUT 76.062.644-9

TOTAL ADJUDICADO \$ 306.306 IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.012.001.001 "Otros Materiales y Útiles Diversos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2020. (Programa Promoción de Salud)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CCJ/MMA/mma.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)